



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 680.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 644/2023 del 9 de agosto de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de dos pasaportes oficiales a favor del señor José Alfredo Ferreira Da Costa Rojas y de la señora Rosemary Elizabeth Villalba, padres de la Primera Oficial de A.A.T. Daiana Ferreira Da Costa, quien cumplirá funciones en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Memorándum VMRE/DGPB/DRCT/N° 192/2023 del 18 de julio de 2023, la Primera Oficial de A.A.T. Daiana Ferreira Da Costa solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor de sus padres, el señor José Alfredo Ferreira Da Costa Rojas y de la señora Rosemary Elizabeth Villalba.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Oficiales, por el plazo de 3 (tres) años, a favor del señor **José Alfredo Ferreira Da Costa Rojas** y de la señora **Rosemary Elizabeth Villalba**, padres de la Primera Oficial de A.A.T. Daiana Ferreira Da Costa, quien cumplirá funciones en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____